

		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 1 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

ESTUDIO PREVIO, DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del presente, la suscrita Secretaria de Gobierno y Participación del Municipio de Almeida, con fundamento en lo consagrado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y Guía G-GESAL-02 Colombia Compra Eficiente de **LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de Selección y celebrar el Convenio de Cooperación con Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL para el cumplimiento de Planes y Programas y Actividades de Interés Público incluidas en el Plan de Desarrollo cuyo objeto será **"CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA"** según características técnicas.


1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, consagra que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..... Las autoridades de la republica esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Teniendo en cuenta que la población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, conforme reposa en la Constitución Nacional, en los artículos 46 "el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria (...)" y en consecuencia se hace necesario que las entidades estatales del orden nacional y territorial protejan y den una asistencia especial a las personas de la tercera edad, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria y siendo deber del estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. En este sentido, la ley 1251 de 2008, tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia. La finalidad de las leyes es lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante -la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

Dado lo anterior La constitución política de 1991 establece que el estado, en este caso representado por el Municipio y la sociedad concurrirán para la protección y asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, es decir que tanto el Municipio como las personas privadas concurren en la obligación de desarrollar programas que promuevan los objetivos de la ley 1251 de 2008. 8). De acuerdo a esto la ley 1315 de 2009 en el artículo segundo define: **Adulto Mayor**. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. Centros de protección social para el adulto mayor: Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

De otra parte El Artículo 3° de la ley 1276 de 2009, dice: "Autorícese a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Distritales y Municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los **Centros de Bienestar del Anciano** y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con

Elaboró	A. Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O. Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 2 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

las definiciones de la presente ley; y el **30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano**, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

En el Municipio Almeida - Boyacá, existe un alto porcentaje poblacional de la tercera edad que se encuentran desprotegidos algunos por ser abandonado por sus familias, otros por no tener núcleo familiar y otros que al tenerlo por diferentes causas no se encuentran bajo su custodia y cuidado, siendo deber del ente territorial, velar por sus derechos fundamentales y su bienestar. A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones que le competen en este sentido la Administración Municipal, existe un Centro de atención para el anciano desprotegido del Municipio y dentro de la atención que se brinda a esta población se ofrecen los servicios de salud, alimentación, recreación, educación, manualidades, con los cuales se busca mejorar la calidad y potenciar su nivel de vida, los cuales ya cumplieron su ciclo dentro de la sociedad, y a la fecha se encuentran en estado de indefensión, en precarias condiciones de salud y es precisamente ahí donde el estado debe enfocar su labor en la aplicación de los principios constitucionales. Es de anotar que los ancianos que habitan este centro, son personas que se encuentran desprotegidos debido a que no poseen un techo, lugar o sitio donde refugiarse ni en el día ni en la noche, lo que hace que para cada uno de ellos sea difícil y delicada la supervivencia por la impotencia e incapacidad en la que cada uno se encuentra por la edad sus condiciones físicas y mentales. Además de ofrecerles un techo, se les debe brindar la manutención diaria, artículos de aseo, así como su cuidado integral, protección y atención.

El envejecimiento humano ha sido objeto de estudio de las ciencias de la salud desde tiempos pasados. Sin embargo, su relación con el concepto de bienestar dentro de un contexto determinado, ha obligado a reconocer que el manejo que se le ha dado no es el adecuado. Es necesario tener una visión integrada del manejo del envejecimiento basada en hechos biológicos, demográficos, económicos, psicológicos, culturales y sociales.

El incremento poblacional de personas de 60 años de edad y más, caracteriza a un número significativo de países y regiones del planeta, que incluye a países desarrollados como en vías de desarrollo; aunque en los primeros este acontecimiento tiene manifestaciones menos traumáticas en lo individual y social con relación a la situación calamitosa que se observa en una parte importante de los países que luchan por alcanzar niveles de desarrollo económico y social sostenible.

Expresión del aumento de la preocupación reinante son las acciones que viene acometiendo las Naciones Unidas desde la década de los años ochenta del pasado siglo, encaminadas a la sensibilización de pueblos y gobiernos del mundo, sobre la necesidad de erradicar cualquier tipo de discriminación etaria y reconocer la importancia que tiene garantizar el máximo de bienestar posible a los adultos mayores. Particular importancia tiene en este proceso la IV Conferencia Internacional sobre la Educación del Adulto Mayor en Viena (1985), con el patrocinio de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que centró su atención en tres cuestiones fundamentales: la atención integral, el manejo de las enfermedades crónicas y la utilización del tiempo libre.

La calidad de vida de las personas adultas mayores se determina en gran medida por su capacidad para mantener su propia autonomía y su funcionalidad. De los países en vía de desarrollo la mayoría de las acciones se dirigen más a atender que a promover la salud, esta situación se puede ver desde el punto de vista de falencia de los recursos humanos, aun así para mejorar la calidad de vida de estos adultos mayores es importante que se preste la atención integral que abarca lo socio-cultural, físico-recreativo, lo terapéutico y lo psico-educativo.

El presente Proceso tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través del "Centro de Bienestar para el Adulto Mayor PEDRO JOAQUIN DÍAZ MORALES, como institución que contribuye a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A. Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O. Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
		GESTION EN CONTRATACIÓN	Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 3 de 34
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		SIG-GC-PC-00 / Versión 0	2021	
<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>				

Además las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente en este proceso. Los recursos adicionales generados en virtud de la ley, serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes establecidos. El municipio de Almeida emitió la estampilla denominada, Estampilla Pro Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción del Centro de Bienestar del adulto mayor.

En los centros de atención a la tercera edad se tiene la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no permanecen necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la ley. Para finalizar cabe resaltar que se busca establecer procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante las 24 horas para otros Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

Conforme con lo anteriormente expuesto, se considera viable contratar el cuidado integral de los beneficiarios del centro de bienestar para el adulto mayor del municipio de Almeida, para lo que se requiere contratar la alimentación, servicios de aseo y cuidado no solo de las instalaciones sino el cuidado personal de las personas que allí residen, propendiendo por la garantía del derecho a una vejez digna, por lo que se requiere contratar la prestación de servicios para la atención integral de los adultos mayores.


Por otra parte es importante resaltar que también se hace necesario dar cumplimiento al plan operativo anual del comité de Discapacidad en el cual se plasmó como meta brindar alimentación y atención a tres personas en condición de discapacidad reconocidos en el ámbito social del municipio ya que se encuentran en una alta incapacidad de valerse por sí mismos, es de resaltar que Las personas en situación de discapacidad son personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad, y por ello se requiere una intervención del estado para la superación de las barreras sociales impuestas.

De igual forma se brindará servicio de alimentación por parte de la entidad que resultare contratista de alimentación a tres personas en condición de discapacidad y abandono del municipio de Almeida-Boyacá.

Cabe señalar de igual forma que la Gobernación de Boyacá aprobó la inversión del presupuesto con transferencia recursos estampilla adulto mayor 30 por ciento asignado mediante resolución 026 de 2020 de la Gobernación de Boyacá para el municipio de Almeida, el cual es incorporado en el proceso contractual para el pago del profesional auxiliar de enfermería y la nutricionista.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un CONVENIO DE ASOCIACIÓN con una persona jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato, cuyo objeto es será **CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA.**

Por la complejidad de las necesidades señaladas en los alcances y obligaciones del presente proceso contractual, el municipio de Almeida necesita aunar esfuerzos con una Entidad privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL cuyo objeto social le permita colaborar con el municipio para llevar a cabo las actividades señaladas en los alcances del presente estudio. Así mismo vale la pena resaltar que si bien, es obligación de la administración

Elaboró	A. Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O. Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
		GESTION EN CONTRATACIÓN	Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 4 de 34
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		SIG-GC-PC-00 Versión 0	2021	
		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

municipal el cumplimiento de los fines esenciales del estado en cuanto a la promoción de los derechos de la población adulta mayor como sujetos de especial protección, de conformidad con lo establecido en la ley, así mismo hace un uso eficiente de los recursos de los contribuyentes buscando siempre un mayor valor por dinero, así mismo es preciso aclarar que en el desarrollo de estas actividades la Entidad Estatal no recibe una retribución directa, si no que a través del presente proceso contractual se busca aunar esfuerzos entre dos Entidades para llevar a cabo una serie de actividades que beneficiarían a la población de la tercera edad. Y con ello incentivar un programa de interés público de acuerdo a lo establecido en el plan de desarrollo Municipal.

De otra parte el servicio contratado aquí no requiere de una estricta subordinación laboral ya que la mayoría de actividades podrán ser ejecutados por la ESAL de forma autónoma y por su propio riesgo de conformidad con la programación coordinada y planeada con el municipio siempre y cuando garantice el objeto del convenio y la mayoría de herramientas deberán ser de su propiedad; razón por la cual no se configura relación laboral. Sin embargo, se aclara que entre el municipio de Almeida y la entidad sin ánimo de lucro ESAL debe existir una coordinación de funciones para garantizar el desarrollo de las actividades y garantizar el buen uso de los recursos asignados para tal fin.

La persona jurídica de derecho privado, corporación o fundación con la que se celebre el convenio de asociación y/ cooperación debe contar con experiencia suficiente para el desarrollo y ejecución de actividades, todas bajo una perfecta organización y cumplimiento de sus compromisos frente al Municipio de Almeida, como con las personas que directa e indirectamente se vinculen con este fin, es así que la Corporación, Asociación y/o fundación debe contar con la logística necesaria para atender los requerimientos de acuerdo a su objeto social, el régimen jurídico especial aplicable, será el previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, y en virtud de esta cláusula constitucional, fue expedido el Decreto 092 de 2017, a través del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El artículo 288 de la Constitución Política, según la cual las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. El art. 355 de la Constitución Política de Colombia, establece que el gobierno en los niveles Nacional, Departamental, distrital y **Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con Organizaciones sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.**

La sentencia C-671 de 1999 de la Honorable Corte Constitucional, con ponencia del Magistrado EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ, a propósito de los alcances de los convenios de asociación o cooperación, suscritos entre una entidad pública y una organización sin ánimo de lucro expresó: "...el acatamiento a la disposición mencionada, impone la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo", tal cual lo ordena el citado art. 355 de la Carta Política." Atendiendo lo anteriormente determinado, de manera mancomunada, el MUNICIPIO DE ALMEIDA y la persona jurídica de derecho privado deben aunar esfuerzos mediante la implementación y ejecución de estrategias para la ejecución del programa **CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA.**

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 5 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

2. ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA Y VIABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANÍMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ARTICULO 2 DECRETO 092 DE 2017).

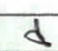
2.1 Correspondencia directa del programa y/o actividades a desarrollar con programas de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Municipal

El presente convenio se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2020 - 2023 denominado "TODOS SOMOS ALMEIDA":

PDM 2020 - 2023	TODOS SOMOS ALMEIDA	Aprobado mediante:	Acuerdo No. 007 del 01 de junio de 2020
LINEA ESTRATÉGICA	Linea estratégica No. 1 Almeida con enfoque social y Garantía de derechos		
PROGRAMA	Programa No. 14 Todos velamos por los derechos del adulto mayor.		
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incrementar el número de adultos mayores que mejoran su calidad de vida. ✓ Mejorar el índice de condiciones de vida (ICV). 		
SUBPROGRAMA	Protección social		
PRODUCTO	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor.		
INDICADOR DE PRODUCTO	Adultos mayores atendidos con servicios integrales.		
META DE PRODUCTO	64		
PROGRAMA	Programa 16. Población Discapacitada con inclusión social.		
OBJETIVO	Contribuir a que la población en discapacidad mejore su calidad de vida mediante acciones que promuevan su inclusión social, laboral, educativa y deportiva.		
SUBPROGRAMA	Protección social.		
PRODUCTO	Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad		
INDICADOR DE PRODUCTO	Personas atendidas con servicios integrales		
META DE PRODUCTO	80		

2.2 No existencia de relación conmutativa entre las partes

De conformidad con los alcances y actividades propias del objeto del presente convenio se evidencia que no existe una relación conmutativa que represente una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, toda vez que las actividades serán desarrolladas por la ESAL a favor de los adultos mayores de más escasos recursos del municipio de Almeida, en cumplimiento de unos programas de interés público trazados en el plan de Desarrollo Municipal y que busca garantizar la protección especial a los adultos mayores del municipio a través de la alimentación, hospedaje, servicios e atención primaria en salud, bienestar social y cuidado integral de manera permanente. Por lo anterior la contraprestación será a favor de la ciudadanía en general y no a favor del municipio de Almeida como entidad estatal.

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 6 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DÍAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

2.3 Determinación de que del objeto del convenio no existe oferta en el mercado diferente a la ofrecida por Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro o que existiendo oferta se determina que la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro representa optimización de los recursos públicos

De conformidad con el estudio realizado por la entidad estatal se ha podido evidenciar que como tal directamente es nula la oferta del mercado en cuanto al servicios afines a los alcances y obligaciones propias del presente proceso de contratación, toda vez que se encuentran por un lado el suministro de bienes y servicios tales como alimentación, hospedaje, recreación y servicios de salud, entre otros pero todos por separado, los cuales representa por parte de la entidad estatal adquirirlos a través de modalidades de selección diferentes, estimando y cuantificando de forma clara y precisa cada uno de los bienes y servicios a adquirir, por lo cual resulta más beneficioso para la entidad estatal por criterios de eficacia, eficiencia y economía contratar todos estos servicios de forma agrupada con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL para que de forma coordinada con la entidad estatal asuma la prestación del servicio en el municipio de ALMEIDA de acuerdo a los alcances y obligaciones propias del objeto contractual.

Además al lograr selección a una entidad privada sin ánimo de lucro como ejecutora del programa de **Centro de Bienestar del adulto mayor del municipio de Almeida** a través del acuerdo de voluntades denominado CONVENIO, se logra la eficiencia en el Gasto público, ya que, LOS CONVENIOS se encuentran exentos del pago de ciertas contribuciones (retención en la fuente), lo cual significa que existe más porcentaje de recursos públicos en la ejecución del programa de Centros de Bienestar del adulto Mayor, esta ventaja en cuanto al pago de tributos, no las encontraríamos si el acuerdo de voluntades fuese un Contrato, derivado de las normas consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en que el ejecutor fuere una persona natural o jurídica con Ánimo de Lucro.

Acorde con los parámetros a establecer en el presente proceso competitivo de selección ya que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad podrán ofrecer compromiso recursos en dinero para desarrollo del programa centro de bienestar del adulto mayor garantizando así una mejor calidad y prestación del servicio.

Es por todo lo anterior que aunque existen en el mercado más empresas con Ánimo de Lucro que pueden ejecutar el programa de Centro de Bienestar del adulto mayor del municipio de Almeida, se logra más eficiencia y eficacia en el gasto público cuando el contratista ejecutor ostenta la calidad de Entidad Sin Ánimo de lucro, bajo los criterios de COMPETENCIA establecidos en el Decreto 092 de 2017.

Así mismo teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y de acuerdo al estudio del sector realizado por la entidad estatal el programa de interés público que desea desarrollar la entidad es ofrecido por varias entidades sin ánimo de lucro a nivel regional, toda vez que se cuenta con la oferta de otras entidades similares como lo son los centros vida.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, contratación obedece a la ejecución de un programa de interés público de personas en situación de debilidad manifiesta e indefensión que busca garantizar la alimentación, hospedaje, bienestar social, atención primaria en salud, a 11 adultos mayores en estado de vulnerabilidad y 3 en condición de discapacidad del municipio de Almeida, garantizando así el derecho a la protección del adulto mayor por parte de la administración municipal y la entidad asociada.

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
		GESTION EN CONTRATACIÓN	Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 7 de 34
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021	
<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>				

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONVENIR CON LA ESAL.

3.1 OBJETO

Se trata de un CONVENIO DE ASOCIACION para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público, con persona privada sin ánimo de lucro ESAL , que se suscribirá en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 2, 209 y 355 de la constitución Política de Colombia y a lo establecido en la el artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Guía ESAL-02 Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. Plan de Desarrollo Municipal, convenio cuyo objeto es requerida para adelantar un proceso de Selección y celebrar el Convenio de Asociación con ESAL cuyo objeto será: **CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA.**

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC - PLAN DE ADQUISICIONES

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC. El servicio, obra o bien a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones con los siguientes códigos y descripción así:

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
PRODUCTO	93131611	Servicios de Seguridad Alimentaria.
PRODUCTO	93141506	Servicios de bienestar social.
PRODUCTO	85101601	Servicios de enfermería
PRODUCTO	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
PRODUCTO	90101800	Servicios de comida para llevar y/o domicilio.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. ÍTEMS Y CANTIDADES ESPECÍFICAS.

SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD	No. DE DIAS	No. DE BENEFICIARIOS
----------	-------------	--------	-------------	----------------------

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 8 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		


I. SERVICIO DE CUIDADO Y ATENCIÓN INTEGRAL ADULTOS MAYORES CENTRO DE PROTECCION				
1.1 COMPONENTE NUTRICIONAL GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD E INGESTA DE ALIMENTOS PARA TODAS LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE PROTECCION	1.1.1 DESAYUNO (RACIÓN SERVIDA PREPARADA EN SITIO) ACORDE CON LAS MINUTAS NUTRICIONALES APROBADAS. Servicio mínimo UNA ecónoma.	RACION SERVIDA	150	11
	1.1.2 ALMUERZO (RACIÓN SERVIDA PREPARADA EN SITIO) ACORDE CON LAS MINUTAS NUTRICIONALES APROBADAS. Servicio mínimo: UNA ecónoma.	RACION SERVIDA	150	11
	1.1.3 CENA (RACIÓN SERVIDA PREPARADA EN SITIO) ACORDE CON LAS MINUTAS NUTRICIONALES APROBADAS. Servicio mínimo: UNA ecónoma.	RACION SERVIDA	150	11
	1.1.4 MEDIAS NUEVES CENA (RACIÓN SERVIDA PREPARADA EN SITIO) ACORDE CON LAS MINUTAS NUTRICIONALES APROBADAS. Servicio mínimo: UNA ecónoma.	RACION SERVIDA	150	11
	1.1.5 MERIENDA (MEDIA TARDE) (RACIÓN SERVIDA PREPARADA EN SITIO) ACORDE CON LAS MINUTAS NUTRICIONALES APROBADAS. Servicio mínimo: UNA ecónoma.	RACION SERVIDA	150	11
1.2.SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA: UN PROFESIONAL (TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS INCLUYENDO PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL A COSTA DEL CONTRATISTA)	PRESTACION DE SERVICIOS DIARIO	150	11
SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO Y ASEO INSTALACIONES Y SERVICIO DE LAVANDERIA DE ROPA PERSONAL (Incluye suministro de implementos e insumos de aseo) - MEDIO TIEMPO. Personal diferente a la ecónoma	PRESTACION DE SERVICIOS DIARIO	150	11
COORDINADOR DE SERVICIOS	UN COORDINADOR Y VERIFICADOR DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DIARIO	150	11

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO	
		GESTION EN CONTRATACIÓN	Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 9 de 34	
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		SIG-GC-PC-00 /Versión 0			2021
<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANÍMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>					

1.3 PROFESIONAL NUTRICIONISTA	PROFESIONAL NUTRICIONISTA QUE REALICE ESTUDIO PARA GENERACION DE MINUTA NUTRICIONAL PARA LOS MBENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIARIO	20	11
2. SERVICIO NUTRICIONAL PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD				
SERVICIO NUTRICIONAL PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	2.1 SUMINISTRO DE DESAYUNO DIARIO: CONSTA DE HUEVOS (2) AL GUSTO, CHOCOLATE, PAN, QUESO. CALDO DE COSTILLA. JUGO NATURAL DE NARANJA O SIMILARES. VARIACIÓN SEGÚN MINUTA NUTRICIONAL PROPUESTA SEMANALMENTE APROBADA POR EL SUPERVISOR.	RACIÓN SERVIDA Y ENTREGADA	105	3
	2.2 SUMINISTRO DE ALMUERZO DIARIO: CONSTA DE BANDEJA CON PROTEINA (CARNE DE RES, POLLO O PESCADO), VERDURA O ENSALADA, UN CARBOHIDRATO, LEGUMBRE, SOPA, Y JUGO NATURAL. VARIACIÓN SEGÚN MINUTA NUTRICIONAL PROPUESTA SEMANALMENTE APROBADA POR EL SUPERVISOR.	RACION SERVIDA Y ENTREGADA	105	3
	2.3 SUMINISTRO DE CENA DIARIA: CONSTA DE BANDEJA CON PROTEINA (CARNE DE RES, POLLO O PESCADO), ENSALADA, UN CARBOHIDRATO, SOPA O CREMA, Y JUGO O LIMONADA NATURAL O BEBIDA CALIENTE. VARIACIÓN SEGÚN MINUTA NUTRICIONAL PROPUESTA SEMANALMENTE APROBADA POR EL SUPERVISOR	RACIÓN SERVIDA Y ENTREGADA	105	3

- Cumplir con las especificaciones para la operación de los centros de Bienestar o protección para el Adulto Mayor según los requisitos esenciales expedidos por el Ministerio de Salud y Protección social y los dispuestos en la ley 1850 de 2017.
- Garantizar la prestación del servicio integral del Centro de Protección de conformidad con la ley 1315 de 2009, procurando la Humanización Espacial, Flexibilidad espacial y la sustentabilidad.
- Contratar al Personal Necesario y Capacitado de Acuerdo a los requerimientos mínimos, y retirar al personal que resultare perjudicial en la debida prestación del servicio Contratado.
- Garantizar los siguientes servicios a favor de los adultos Mayores de forma Constante e ininterrumpida:
 - Alimentación y nutrición a los adultos mayores de acuerdo a minuta establecida por nutricionista
 - Personal necesario para el funcionamiento del centro de bienestar del adulto Mayor como es coordinador y verificador, enfermero, servicio de ecónoma y servicios generales y aseo.

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 10 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

6. Garantizar todos los elementos necesarios para realizar las labores de aseo y alimentación.
7. Atender las visitas de la supervisión con miras a verificar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios, y suministrar la información solicitada.
8. Garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
9. El contratista deberá garantizar la calidad, preservación y frescura de los alimentos suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente conforme al Art. 16 de la Ley 1176 de 2007.
10. Fomentar el desarrollo y promoción de la economía regional a través de compras locales, priorizando las organizaciones de base comunitaria y/o de asociación juvenil que suministren productos necesarios, para la preparación de las raciones alimentarias, de acuerdo a la oferta en la región.
11. Organizar toda la parte administrativa y logística para la adquisición, almacenamiento, distribución, transporte y entrega de las raciones alimentarias contratadas para el centro de bienestar del adulto mayor.
12. Llevar un registro diario de las raciones servidas la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.
13. Exigir el cumplimiento de los requisitos para la adecuada manipulación de alimentos e higiene en las instalaciones donde se haga el manejo de ellos, previniendo la trasmisión de enfermedades y el nacimiento o acumulación de bacterias que puedan afectar la salud y el bienestar general de los Adultos Mayores y personas en condición de Discapacidad.
14. Cuidar y mantener los equipos y menaje e infraestructura física y sanitaria, y utensilios del centro de bienestar del adulto mayor donde suministre el servicio, en perfecto estado de limpieza y desinfección.
15. Atender las observaciones y sugerencias recibidas.
16. Suministrar las raciones objeto del futuro contrato en las condiciones higiénicas y sanitarias apropiadas y en porciones acordes con las necesidades nutricionales de los adultos mayores, las minutas, así como los pesos de las mismas son las que se encuentran descritas en el anexo técnico de los presentes estudios previos.
17. Garantizar el personal necesario para la preparación y suministro de los alimentos, cubriendo para ello todas las prestaciones sociales y encontrándose a paz y salvo por todo concepto (trabajadores, proveedores).
18. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL MUNICIPIO por conducto del Supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta.
19. Gestionar con el sector Privado y llevar una relación estricta y pormenorizada de las donaciones tanto de alimentos como de utensilios y muebles, verificando y estableciendo el estado de los mismos con especificación de fechas de vencimiento si es posible y rindiendo informe a la supervisión.
20. Allegar informes debidamente soportados sobre la prestación del servicio los cuales deberán ser verificados por el supervisor.
21. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados o contratistas al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ICBF, y cajas de Compensación Familiar.
20. constituir Pólizas por cada uno de los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO, CALIDAD DEL SERVICIO, SALARIOS Y PRESTACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según fuera el caso, de acuerdo con el tiempo y valor pactado, por el termino de ejecución del mismo y 4 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de conformidad con la normatividad vigente.
22. Garantizar los elementos y el estricto cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad para la prevención del contagio por Covid-19 al interior del Centro de Protección.
23. Las demás acorde con el objeto u la naturaleza del contrato.

5. AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

En virtud a lo consagrado en la ley 136 de 1993, el artículo 355 de la constitución nacional, inciso 2º del Artículo 2º del Decreto 092 de 2017, el representante legal del Municipio de Almeida ha manifestado por medio de documento escrito Adjunto al presente Estudio previo que Autoriza expresamente desarrollar y suscribir el presente Convenio con Entidad privada sin Ánimo de lucro, la cual forma parte integrante de los presentes estudios y documentos previos. Cuyo objeto será: **"CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR**

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 11 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 / Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA


6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$62.786.500 m/cte.)** PRODUCTO DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS Y EL VALOR DE LAS COTIZACIONES ADQUIRIDAS Y ANALISIS DEL MERCADO REALIZADO POS LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN., **ASÍ:**

SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD	No. DE DIAS	No. DE BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR
1. SERVICIO DE CUIDADO Y ATENCIÓN INTEGRAL ADULTOS MAYORES CENTRO DE PROTECCION						
1.1 COMPONENTE NUTRICIONAL GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD E INGESTA DE ALIMENTOS PARA TODAS LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE PROTECCION	1.1.1 DESAYUNO (RACIÓN SERVIDA PREPARADA EN SITIO) ACORDE CON LAS MINUTAS NUTRICIONALES APROBADAS. Servicio mínimo UNA ecónoma.	RACION SERVIDA	150	11	\$ 4.500	\$ 7.425.000
	1.1.2 ALMUERZO (RACIÓN SERVIDA PREPARADA EN SITIO) ACORDE CON LAS MINUTAS NUTRICIONALES APROBADAS. Servicio mínimo: UNA ecónoma.	RACION SERVIDA	150	11	\$ 6.800	\$ 11.220.000
	1.1.3 CENA (RACIÓN SERVIDA PREPARADA EN SITIO) ACORDE CON LAS MINUTAS NUTRICIONALES APROBADAS. Servicio mínimo: UNA ecónoma.	RACION SERVIDA	150	11	\$ 4.800	\$ 7.920.000
	1.1.4 MEDIAS NUEVAS CENA (RACIÓN SERVIDA PREPARADA EN SITIO) ACORDE CON LAS MINUTAS NUTRICIONALES APROBADAS. Servicio mínimo: UNA ecónoma.	RACION SERVIDA	150	11	\$ 2.500	\$ 4.125.000
	1.1.5 MERIENDA (MEDIA TARDE) (RACIÓN SERVIDA PREPARADA EN	RACION SERVIDA	150	11	\$ 2.500	\$ 4.125.000

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 12 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

	SITIO) ACORDE CON LAS MINUTAS NUTRICIONALES APROBADAS. Servicio mínimo: UNA ecónoma.						
1.2.SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA: UN PROFESIONAL (TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS INCLUYENDO PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL A COSTA DEL CONTRATISTA)	PRESTACION DE SERVICIOS DIARIO	150	11	\$ 56.000	\$ 8.400.000	
SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO Y ASEO INSTALACIONES Y SERVICIO DE LAVANDERIA DE ROPA PERSONAL (Incluye suministro de implementos e insumos de aseo) - MEDIO TIEMPO. Personal diferente a la ecónoma	PRESTACION DE SERVICIOS DIARIO	150	11	\$ 35.000	\$ 5.250.000	
COORDINADOR DE SERVICIOS	UN COORDINADOR Y VERIFICADOR DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DIARIO	150	11	\$ 45.000	\$ 6.750.000	
1.3 PROFESIONAL NUTRICIONISTA	PROFESIONAL NUTRICIONISTA QUE REALICE ESTUDIO PARA GENERACION DE MINUTA NUTRICIONAL PARA LOS MBENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCION	PRESTACION DE SERVICIOS DIARIO	20	11	\$ 125.000	\$ 2.500.000	
subtotal						\$ 57.715.000	
2. SERVICIO NUTRICIONAL PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD							
SERVICIO NUTRICIONAL PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	SUMINISTRO DE DESAYUNO DIARIO: CONSTA DE HUEVOS (2) AL GUSTO, CHOCOLATE, PAN, QUESO. CALDO DE COSTILLA. JUGO NATURAL DE NARANJA O SIMILARES. VARIACIÓN SEGÚN MINUTA NUTRICIONAL PROPUESTA SEMANALMENTE APROBADA POR EL SUPERVISOR.	RACION SERVIDA Y ENTREGADA	105	3	\$ 4.500	\$ 1.417.500	

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 13 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANÍMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

2.1.SUMINISTRO DE ALMUERZO DIARIO: CONSTA DE BANDEJA CON PROTEINA (CARNE DE RES, POLLO O PESCADO), VERDURA O ENSALADA, UN CARBOHIDRATO, LEGUMBRE, SOPA, Y JUGO NATURAL. VARIACIÓN SEGÚN MINUTA NUTRICIONAL PROPUESTA SEMANALMENTE APROBADA POR EL SUPERVISOR.	RACION SERVIDA Y ENTREGADA	105	3	\$ 6.800	\$ 2.142.000
SUMINISTRO DE CENA DIARIA: CONSTA DE BANDEJA CON PROTEINA (CARNE DE RES, POLLO O PESCADO), ENSALADA, UN CARBOHIDRATO, SOPA O CREMA, Y JUGO O LIMONADA NATURAL O BEBIDA CALIENTE. VARIACIÓN SEGÚN MINUTA NUTRICIONAL PROPUESTA SEMANALMENTE APROBADA POR EL SUPERVISOR	RACION SERVIDA Y ENTREGADA	105	3	\$ 4.800	\$ 1.512.000
subtotal					\$ 5.071.500
GRAN TOTAL					\$ 62.786.500


El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

A continuación, se muestran los costos asociados a la celebración del contrato en que debe incurrir el futuro contratista y los cuales deben estar contenidos en su oferta.

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION
Estampilla pro- Bienestar del Adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	= 2 % del valor del contrato
Rete- ICA	= 4 x1000 y/o Según estatuto de rentas del municipio
IVA	según corresponda al régimen Tributario.
Rete-fuente	Según la normatividad vigente. No aplica para ESAL.
Pago de seguridad social integral en salud	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Si las Hubiere

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	J.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 14 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCION Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCION NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

El valor de los descuentos, impuestos y contribuciones municipales con respecto al valor del presupuesto oficial se presentan a continuación:

IMPUESTO Y/O CONTRIBUCIÓN	%	BASE GRAVABLE SEGÚN P.O)	VALOR RETENCIÓN SEGÚN P.O
Retención en la fuente*	0,0%	\$ 62.786.500,00	\$ 0,00
Industria y Comercio (RetelCA)	1,00%	\$ 62.786.500,00	\$ 627.865,00
Estampilla Procultura	2,00%	\$ 62.786.500,00	\$ 1.255.730,00
Estampilla Pro tercera edad	4,00%	\$ 62.786.500,00	\$ 2.511.460,00
Sobretasas	0,04%	\$ 62.786.500,00	\$ 25.114,60
Papelería Pública	1%	\$ 62.786.500,00	\$ 627.865,00
Total Contribuciones Municipales según P.O.			\$ 5.048.034,60
(P.O. = Presupuesto Oficial)		% Sobre el P.O	8,04%
* Según Norma - según régimen del proveedor. **Para régimen común la entidad retiene el 15% del 19% del I.V..A			
Para proveedores de régimen común el valor de retención aplica antes de IVA, para régimen simplificado aplica sobre el valor total.			

7. CONDICIONES DEL CONVENIO

7.1 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la suscripción de acta de inicio**, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El Objeto del convenio deberá ser ejecutado en el municipio de Almeida y según las indicaciones del supervisor del convenio

7.3 FORMA DE PAGO

El Municipio de Almeida - Boyacá pagará el objeto del convenio así:

Mediante actas de avance parcial previa entrega y realización de actividades y obligaciones definidas en el convenio y firmadas conjuntamente con el supervisor del contrato.

Para cada pago el contratista deberá presentar informe de avance de actividades y certificación de cumplimiento del Supervisor; y para el último pago se realizará finalizado el convenio, suscripción de acta de recibido parcial o final según corresponda. Para cada pago deberá acreditar estar al día en el pago de los aportes del sistema de seguridad social integral en salud (Art. 23 de la ley 1150 de 2007)

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 15 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANÍMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

7.4 PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

La liquidación del convenio a suscribirse se realizara de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se podrá liquidar en forma unilateral o multilateral dentro de los últimos 30 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda del municipio de Almeida ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ASI:

No CDP	2021030014	FECHA	10/03/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.004.01.01.05.02	Inversiones estampilla pro tercera edad 30%	Ingresos Corrientes	\$ 18.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.05.04	Superávit Inversiones estampilla pro tercera edad 30%	Recursos Propios	\$ 15.573.981
2.3.2.01.01.004.01.01.05.06	Superávit transferencia estampilla adulto mayor 30%. Res. 026 de 2020	Trasnf. Departamento	\$ 10.900.000
2.3.02.02.009.34	Atención y apoyo adulto mayor	SGP -F.I.	\$ 4.000.000
2.3.02.02.009.43	Atención integral población con discapacidad	SGP -F.I.	\$ 2.000.000
2.3.02.02.009.50	Apoyo a grupos vulnerables	SGP -F.I.	\$ 12.312.519
VALOR TOTAL CDP	SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE		\$ 62.786.500

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO


(Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación)

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Almeida señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	I. Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 16 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

9.1 RIESGOS PREVISIBLES.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible:

- 1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- 2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- 3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- 4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- 5) Falta de Coordinación Interinstitucional
- 6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- 7) Riesgo de que no se firme el contrato
- 8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
- 9) Riesgo de No Publicación.
- 10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- 11) Incumplimiento del servicio.
- 12) Calidad del servicio
- 13) Financiero
- 14) Cambios normativos o de legislación tributaria
- 15) Riesgos Laborales

9.2 RIESGOS IMPREVISIBLES:

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

9.3 RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 17 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 / Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que realiza el Estudio Previo referente a los servicios a contratar	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo	Incluir dentro del Estudio Previo la contribución del Objeto a Contratar al Cumplimiento del Plan de gobierno	Al momento de elaboración del Estudio Previo

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L. Perez	4
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 18 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 / Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCION Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCION NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.						o de Desarrollo municipal	
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento o del manual específica de funciones y manual de Contratación	Permanente

9.4 RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo


Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 19 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

						del contratista	
--	--	--	--	--	--	-----------------	--

9.5 RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna los requisitos mínimos establecidos en el proceso.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 20 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCION Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCION NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						del proceso contractual	contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selección al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

9.6 RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o	Comparando las obligaciones	Permanente durante el plazo de

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L. Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 21 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

					el Supervisor, en caso de existir	del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	ejecución y termino para la liquidación del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO (En caso de que pacte en el contrato)	1	1	2	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada O Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
4. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándose se en cuenta a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	2	2	4		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	I. Perez	1
Aprobó	O.Castañeda	

 Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 22 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 / Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

7. NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales	Permanente
8. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4	4	4	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	cumple la responsabilidad civil extracontractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato

9.7 RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015	Permanente.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), por las características y naturaleza del objeto contractual, y teniendo en cuenta que la entidad debe garantizar el cumplimiento y la calidad de la entrega de los elementos escolares a los educandos, considera necesario exigir las siguientes garantías.

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>"EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 23 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

10.1 PARA OFERENTES.

Seriedad del ofrecimiento que cubra los riesgos por un valor al 10% del valor estimado del contrato con vigencia desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:


1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2 PARA CONTRATISTA.

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% Valor del Contrato	Plazo del Contrato y tres (03) años más.
		Calidad del Servicio	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RCE	200 SMMLV	Plazo ejecución del contrato

11. ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un convenio de cooperación, el análisis del sector depende del objeto del convenio y de las condiciones de idoneidad y

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	J. Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 24 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

experiencia de la entidad pública ejecutora, además de contar con una relación directa con el objeto del convenio y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

11.1 Perspectiva Legal

Se trata de un convenio de cooperación para el cumplimiento de planes y programas de interés general el cual se suscribirá con una persona jurídica privada sin ánimo de lucro ESAL, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del convenio, en los términos consagrados en el Artículo 355, Inc. 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. El proceso de selección, se efectuara cumpliendo los principios de la función pública y de la contratación estatal (Art. 7 y 8 Decreto 092 de 2017); se deben i) establecer y publicar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las propuestas; ii) los plazos deben ser proporcionales al objeto y valor del proyecto; y iii) dentro del trámite se debe dar derecho a la contradicción; los documentos desde el inicio del proceso se deben publicar en el SECOP en los términos exigidos por las normas del sistema de contratación pública.

El Convenio de Asociación a suscribirse con la persona jurídica privada sin ánimo de lucro se elaborara teniendo en cuenta el apoyo y la cooperación para con la entidad territorial para el cumplimiento de los planes y programas de interés general consagrados en el plan de Desarrollo 2020 - 2023 "TODOS SOMOS ALMEIDA".

11.2 Perspectiva Organizacional

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

11.2.1. EQUIPO DE MÍNIMO DE TRABAJO.

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

11.2.2 PERSPECTIVA FINANCIERA:

Anexar Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de DICIEMBRE de 2019, certificados y dictaminados.

Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 25 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

11.3 RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE A LA PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO COOPERANTE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL.

De acuerdo con lo consagrado en el en la Decreto 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto N. 723 del 15 de abril de 2013, **Artículo 13. Pago de la cotización.** "Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes"...y Decreto 1072 de 2015 adicionado por el Decreto 1563 de 2016 **Artículo 2.2.4.2.5.7 Tablas de Cotizaciones Mínimas y Máximas:** para efectos de la siguiente sección, se adopta la tabla de cotizaciones mínimas y máximas para cada clase de riesgo....

"El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social ajustará la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, de tal forma que las Entidades o instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, puedan efectuar el pago de las cotizaciones en los términos previstos en el presente decreto, incluso en los casos en que sólo proceda el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente."

Por lo anterior y con fundamento en lo consagrado en el Decreto 1607 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1563 de 2016 se ha determinado que el riesgo laboral al que pertenece el contratista en desarrollo del presente contrato es Tipo. I

11.4 SIGUIENDO LOS PARÁMETROS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?	SI	<p>Por la experiencia que manejan las jurídica privada sin ánimo de lucro ESAL en la prestación del servicio de para la atención integral y cuidado inmediato de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad del Municipio, que en este caso no tiene otro fin que el del interés colectivo y la garantía del derecho fundamental de la vida digna, la alimentación y a la especial protección de las personas de la 3ª edad pues las actividades inherentes al proyecto tiene un alto componente de trabajo comunitario, social y al cumplimiento de los fines esenciales del estado y a la vez dan cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo 2020 – 2023 "Todos Somos Almeida"</p> <p>Con base a lo anterior se han proyectado una serie de servicios a prestar a favor de los adultos mayores de conformidad con lo establecido en la ley 1315 , las cuales a través del convenio con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por una persona jurídica idónea y de reconocida idoneidad para ese tipo de actividades, así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de un solo proceso contractual que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de desarrollo por parte de la entidad Estatal, así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsible derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico,</p>

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 26 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 / Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		

			operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del presente convenio.
2	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	SI	Una vez realizado el estudio del sector en el municipio de Almeida se determina que no se cuenta con otros tipos de entidades diferentes a la ESAL que se dediquen específicamente a la prestación de servicios integrales de atención a adultos mayores bajo la modalidad de CBA, lo cual obligaría a la entidad estatal a adquirir algunos bienes y servicios en el mercado y otros por otros medios de forma separada representando un mayor desgaste administrativo para la entidad estatal, así mismo se vería obligada a asumir por su propio riesgo la ejecución de la totalidad de las actividades, vincular más personal, por lo cual el mejor mecanismo para satisfacer los objetivos de política pública en el municipio la contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para que asuma la ejecución de todas las actividades por su propia cuenta y riesgo, así mismo representando un mayor valor por dinero en la inversión de los recursos públicos para el desarrollo de estas actividades.
3	Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?	SI	El beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL redundaría en el mayor valor por dinero en aspectos de eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal.
4	Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	SI	Como tal la totalidad de bienes y servicios que requiere la entidad estatal no son ofertados en forma conjunta por el mercado, sin embargo podría determinarse que la contratación con entidades sin ánimo de lucro canaliza la inversión de los recursos en los subcontratos que realice está afectando en cierto modo la posibilidad de que algunos bienes y servicios sean suministrados directamente por algunos sectores propios de suministros de alimentación y alojamiento a la entidad estatal limitando en cierto modo la experiencia o reconocimiento que estos puedan adquirir con el sector público. Sin embargo, el municipio de Almeida debe velar por el uso eficiente de los recursos de los contribuyentes buscando mecanismos que representen un mayor valor por dinero en la inversión de los mismos.
5	¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?		De conformidad con lo expuesto anteriormente la contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reduce el desgaste administrativo de la entidad estatal, toda vez que la ESAL asume por su propia cuenta y riesgo la ejecución de cada una de las actividades descritas en el presente proceso contractual, disponiendo de sus recursos humanos técnicos, operativos y administrativos para el desarrollo del objeto principal del convenio, lo cual representa mayor economía para la entidad estatal, por otro lado representa mayor eficacia que en un solo convenio se estén atendiendo necesidades apremiantes de la población de la tercera edad con servicios conjuntos de salud, bienestar Social, alojamiento y alimentación. Por otro lado el manejo del riesgo representa otro aspecto importante a considerar, toda vez que una vez estimados, tipificados y asignados los riesgos previsibles derivados de la presente contratación todos estos serán asumidos por la ESAL toda vez que esta tiene mejor manejo de los mismos pudiendo suscribir garantías especiales para ampararlos de acuerdo al valor del contrato. Se han venido manejando convenios de este tipo en años anteriores los cuales han sido exitosos lo que genera una mayor confiabilidad en el cumplimiento de estos servicios y no se estaría en riesgo la prestación del mismo.

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 27 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

11.5 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para vigencias anteriores fue así:

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
ALM_CD-AG-019-2019	2019-41219	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 2.600.000,00
ALM_CD-AG-032-2019	2019-41232	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.300.000,00
ALM_CD-AG-040-2019	2019-41240	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.300.000,00
ALM_CD-AG-044-2019	2019-41244	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 4.500.000,00
ALM_CD-AG-061-2019	2019-41261	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.500.000,00
ALM_CD-AG-017-2019	2019-41217	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 2.500.000,00
ALM_CD-AG-033-2019	2019-41233	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.250.000,00
ALM_CD-AG-041-2019	2019-41241	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.250.000,00
ALM_CD-AG-045-2019	2019-41245	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 3.900.000,00


Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06

Celular: 3147275971

Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co

CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	J. Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 28 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<p>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCION Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCION NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</p>		

ALM_CD-AG-062-2019	2019-41262	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.300.000,00
ALM_CD-AG-018-2019	2019-41218	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE COCINA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 2.000.000,00
ALM_CD-AG-031-2019	2019-41231	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE COCINA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.000.000,00
ALM_CD-AG-039-2019	2019-41239	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE COCINA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.000.000,00
ALM_CD-AG-047-2019	2019-41247	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE COCINA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 3.300.000,00
ALM_CD-AG-064-2019	2019-41264	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE COCINA PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.100.000,00
ALM_CD-AG-020-2019	2019-41220	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.000.000,00
ALM_CD-AG-021-2019	2019-41221	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.000.000,00
ALM_CD-AG-030-2019	2019-41230	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.000.000,00
ALM_CD-AG-038-2019	2019-41238	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.000.000,00
ALM_CD-AG-046-2019	2019-41246	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 3.300.000,00

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	


 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 29 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

ALM_CD-AG-063-2019	2019-41263	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.	\$ 1.100.000,00
ALM-MC-SE-003-2020	022 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES", EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA, BOYACÁ	\$19.766.605,00
ALM-MC-SE-005-2020	045 de 2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA, BOYACÁ	\$24.504.440,00
ALM-PC-CA-001-2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL No. 001 DE 2020	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR "PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES" CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL INMEDIATO A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA, BOYACÁ	\$59.568.800,00

11.6 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y su forma y procedimiento contractual efectuado por otras entidades.

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO BIEN O SERVICIO.
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	MC 001-2020	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN NUTRICION ADULTOS MAYORES INTERNOS Y EXTERNOS QUE SE ENCUENTRAN BENEFICIADOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR Y CENTRO DIA Y MANTENIMIENTO DE ASEO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA.
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIERRALTA	CMC-No.001-2020	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A 25 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR "JOSEFA ARJONA DE LARA", EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	SMC 001-2020	MINIMA CUANTIA	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 30 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CALDAS	002-SMC-2020	MINIMA CUANTIA	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIA "TODOS POR UNA MEJOR VEJEZ" Y HOGAR LA SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BERBEO	MC-B-01 DE 2020	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION AL ADULTO MAYOR BENEFICIARIO DEL CENTRO DE VIDA Y/O DIA DEL MUNICIPIO DE BERBEO

11.7 Perspectiva comercial Frente a la oferta

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció que en la región existen personas naturales y jurídicas con la capacidad jurídica y de experiencia para contratar el presente proceso de selección.

Posible oferente: persona natural o jurídica	Local	Regional
FUNDACIÓN MANANTIAL DE PAZ Y ESPERANZA		X
FUNDACIÓN PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES	X	

12. CRITERIOS Y FACTORES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

Participantes. Podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la invitación.

12.1 REQUISITOS HABILITANTES

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
		GESTION EN CONTRATACIÓN	Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 31 de 34
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		


A. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y JURIDICO QUE EL OFERENTE DEBERA APORTAR CON SU OFERTA.

- Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad según anexo.
- Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificados de Existencia y Representación Legal. Se verificará en línea a través del SECOP II. Confirmando que se encuentre vigente, que la actividad registrada en el mismo le permita ejecutar el convenio, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado mínimo al año 2020, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:
 - Que ostente la Calidad de persona jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro
 - Que el objeto social sea relacionado e inherente con el objeto del contrato o convenio a suscribir
- Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan
- Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
- Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
- Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.
- Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.
- La ESAL deberá certificar que Cuenta con la capacidad técnica, administrativa, logístico operativa para la atención integral inmediata a 15 personas.

B. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	I. Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
		GESTION EN CONTRATACIÓN	Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 32 de 34
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN			SIG-GC-PC-00 / Versión 0	2021
<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUÍN DÍAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>				

Anexar Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de DICIEMBRE de 2019, certificados y dictaminados.

- Patrimonio líquido total igual o superior a \$30.000.000 m/cte.
- Activo fijo igual o superior a \$20.000.000 m/cte.
- Total Pasivo. No superior al 20% del valor total del patrimonio.

Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

C. EXPERIENCIA.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar COMO MÍNIMO DOS (02) Contratos o Convenios con Entidades Públicas Gubernamentales o Privadas cuyo objeto este relacionado con la prestación de servicios a adultos mayores por un plazo o termino acumulado superior al del presente convenio, contratos ejecutados Y terminados a conformidad, con objeto similar o igual al del presente proceso, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones o documentos soportes en debida forma de la experiencia a acreditar.

12.2 FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJE.

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
12.2.1 Idoneidad	10 Puntos
12.2.2 Lugar de domicilio del oferente	40 Puntos
12.2.2 Criterios de calidad de la Propuesta Técnica	30 puntos
12.3.3 Aportes Adicionales	20 Puntos
Total	100 Puntos

12.2.1 FACTOR DE IDONEIDAD.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de **Veinte puntos (20 puntos)** los cuales serán asignados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 10 años	10

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
Celular: 3147275971
Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	I. Perez	
Aprobó	O.Castañeda	


		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 34 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>		


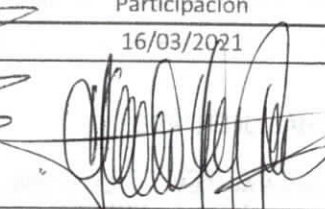
TOTAL PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO	20 PUNTOS
--	------------------

13. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa; lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Convenio de Asociación con persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro ESAL para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público, en cuyo caso NO APLICAN LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

Almeida, marzo 16 de 2021,


LINA MARCELA PEREZ ALZATE
 Secretaria de Gobierno y Participación
 Almeida – Boyacá.

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
NOMBRE	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	LINA MARCELA PEREZ ALZATE	ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO
FUNCIÓN	Profesional Externo	Secretaria de Gobierno y Participación	Acalde Municipal
FECHA	15/03/2021	16/03/2021	16/03/2021
FIRMA			

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	

 "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
			Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 33 de 34
GESTION EN CONTRATACIÓN	SIG-GC-PC-00 /Versión 0	2021		
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA		

de su registro y creación, Así mismo dentro de las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto social deberá contemplar específicamente actividades de protección especial adultos mayores.	
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 5 años de su registro y creación. Así mismo dentro de las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto social deberá contemplar específicamente actividades de protección especial adultos mayores.	7
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo inferior a 5 años de su registro y creación. Así mismo dentro de las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto social deberá contemplar específicamente actividades de protección especial adultos mayores.	5
TOTAL PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO	10 PUNTOS

12.2.2 LUGAR DE DOMICILIO DEL OFERENTE

A los oferentes que tenga su domicilio de operación y acción en la región según conste en el certificado de la cámara de comercio expedido con anterioridad a la fecha de apertura de la convocatoria se le otorgará 40 puntos.

12.2.3 CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

a. DOTACIÓN E INVENTARIO APORTADO POR LA ESAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD APORTADA		
	(1 a 5)	(6 a 10)	Más de 10.
	PUNTAJE ASIGNADO		
ELECTRODOMESTICOS	2	4	5
APARATOS ELECTRÓNICOS, TECNOLÓGICOS, DIGITALES DE USO DOMÉSTICO.	2	4	5
TOTAL PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO			10

b. PERSONAL ADICIONAL OFERTADO.

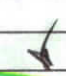
CARGO	FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA	PUNTAJE A ASIGNAR
AUXILIAR DE ENFERMERIA	Con mínimo 3 años haber de experiencia con mínimo un curso en el cuidado, manejo y seguridad del adulto mayor,	10 PUNTOS
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS (ECONOMAS)	Anexar las hojas de vida del personal adicional manipulador de alimentos CON SU CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS AL DIA.	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO		20

12.2.4 APORTES ADICIONALES DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO.

CRITERIO	MAXIMO PUNTAJE
Proporcione los elementos de aseo y asegure el mantenimiento rutinario de instalaciones.	5
Proporcione medicamentos necesarios por persona que no están cubiertos por el post (ocasionales)	5
Compromiso a pagar los servicios públicos luz, AAA, gas, televisión por cable.	10

Casa de Gobierno municipal: Calle 4 No. 3 – 06
 Celular: 3147275971
 Correo Electrónico: contratacion@almeida-boyaca.gov.co
 CODIGO POSTAL: 153020

firma

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	
Aprobó	O.Castañeda	


 <p>Todos Somos ALMEIDA "EXPERIENCIA, UNIÓN Y RESPONSABILIDAD" GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2023</p>		ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA	PROCESO COMPETITIVO	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ESTUDIO PREVIO
		GESTION EN CONTRATACIÓN	Proceso No. ALM-PC-CA-001-2021	Página 34 de 34
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN			SIG-GC-PC-00 / Versión 0	2021
<small>CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PEDRO JOAQUIN DIAZ MORALES CON MIRAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SUS BENEFICIARIOS Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A TRES PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA-BOYACA</small>				

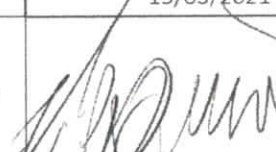
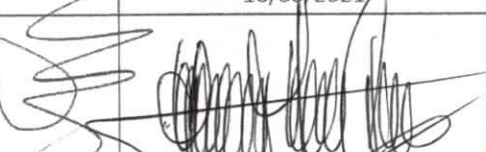
TOTAL PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO	20 PUNTOS
--	------------------

13. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa; lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Convenio de Asociación con persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro ESAL para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público, en cuyo caso NO APLICAN LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

Almeida, marzo 16 de 2021,


LINA MARCELA PEREZ ALZATE
 Secretaria de Gobierno y Participación
 Almeida – Boyacá.

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
NOMBRE	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	LINA MARCELA PEREZ ALZATE	ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO
FUNCIÓN	Profesional Externo	Secretaria de Gobierno y Participación	Acalde Municipal
FECHA	15/03/2021	16/03/2021	16/03/2021
FIRMA			

Elaboró	A.Becerra	
Revisó	L.Perez	✓
Aprobó	O.Castañeda	